

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2023****DENOMINACIÓN: CURSO BÁSICO EN MATERIA DE IGUALDAD**

OBJETIVO GENERAL: Asesorar e informar acerca de medidas de acciones positivas a desarrollar, con objeto de, entre otras cuestiones, corregir situaciones de desventaja o exclusión de las mujeres u otros colectivos. Analizar, investigar y diagnosticar la realidad del contexto a examen. Diseñar, dirigir, coordinar, dinamizar y evaluar todo tipo de programas y proyectos para promover la igualdad de oportunidades e impulsar campañas y acciones de sensibilización, como, por ejemplo, actividades de formación, animación y sensibilización. Implantar la transversalidad. Elaborar protocolos de actuación ante la violencia de género, el acoso y el uso sexista del lenguaje.

CONTENIDOS: Los contenidos del curso son los descritos en el **ANEXO I** de esta convocatoria.

DURACIÓN: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto de la empresa que gestionará este curso. Tiene una carga lectiva de **40 horas**, dando comienzo la actividad previsiblemente a partir del día **24 de abril de 2023** y finalizando el **5 de junio de 2023**.

DESTINATARIOS/AS: Dirigido al personal que, no formando parte del Departamento de Igualdad en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, están vinculados al desarrollo o implantación de políticas públicas en materia de igualdad y a los/as responsables de las Unidades de Igualdad de los Servicios Periféricos que quieran desarrollar los conocimientos necesarios para la implantación de la igualdad de género en la Administración Penitenciaria y **que no hayan sido previamente seleccionados/as para el curso de AGENTE DE IGUALDAD con una carga lectiva de 80 horas**.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION: El número de **plazas** convocadas es de **200** y se repartirán de la siguiente manera:

1. **4 plazas** para el personal destinado en el centro penitenciario de:

➤ VALENCIA.

2. **3 plazas** para el personal destinado los siguientes centros:

- | | |
|-------------------------------|------------------------------------|
| ➤ A CORUÑA (TEIXEIRO) | ➤ MADRID II. ALCALA DE HENARES |
| ➤ A LAMA (PONTEVEDRA) | ➤ MADRID III. VALDEMORO |
| ➤ ALBOLOTE | ➤ MADRID IV. NAVALCARNERO |
| ➤ ALGECIRAS | ➤ MADRID V. SOTO DEL REAL |
| ➤ ALICANTE | ➤ MADRID VI. ARANJUEZ |
| ➤ ALICANTE II. VILLENA | ➤ MADRID VII. ESTREMERAS |
| ➤ ALMERIA | ➤ MALAGA |
| ➤ ASTURIAS | ➤ MÁLAGA II |
| ➤ BADAJOZ | ➤ MALLORCA |
| ➤ CASTELLON | ➤ MURCIA II |
| ➤ CASTELLON II. ALBOCASER | ➤ PUERTO III |
| ➤ CORDOBA | ➤ SEVILLA |
| ➤ DUEÑAS (LA MORALEJA) | ➤ SEVILLA II. MORON DE LA FRONTERA |
| ➤ HUELVA | ➤ TOPAS (SALAMANCA) |
| ➤ JAEN | ➤ ZARAGOZA |
| ➤ LEON. MANSILLA DE LAS MULAS | |

3. **2 plazas** para el personal destinado en el resto de centros penitenciarios.

- | | |
|-----------------------|--------------------|
| ➤ ALBACETE | ➤ LUGO. MONTERROSO |
| ➤ ALCALA GUADAIRA | ➤ MADRID I |
| ➤ ALCAZAR DE SAN JUAN | ➤ MÁLAGA II |
| ➤ AVILA | ➤ MELILLA |
| ➤ BURGOS | ➤ MENORCA |
| ➤ CACERES | ➤ MURCIA |
| ➤ CEUTA | ➤ OCAÑA I |
| ➤ CUENCA | ➤ OCAÑA II |
| ➤ DAROCA | ➤ ORENSE |
| ➤ EL DUESO | ➤ PAMPLONA |
| ➤ HERRERA MANCHA | ➤ PUERTO I |
| ➤ HHPP ALICANTE | ➤ PUERTO II |
| ➤ HHPP SEVILLA | ➤ SEGOVIA |
| ➤ IBIZA | ➤ SORIA |
| ➤ LOGROÑO | ➤ TERUEL |
| ➤ LUGO. BONXE | ➤ VALLADOLID |

4. **1 plaza** para el personal destinado en cada uno de los CIS Independientes:

- CIS A CORUÑA
- CIS ALCALÁ DE HENARES
- CIS ALGECIRAS
- CIS GRANADA
- CIS HUELVA
- CIS MALAGA
- CIS MALLORCA
- CIS MURCIA
- CIS NAVALCARNERO
- CIS SEVILLA
- CIS TENERIFE
- CIS VALENCIA
- CIS VICTORIA KENT-MADRID

5. **26 plazas** para el personal destinado en Servicios Centrales, de las cuales:

- 4 plazas para la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
- 4 plazas para la Subdirección General de Recursos Humanos.
- 6 plazas para la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.
- 3 plaza para la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.
- 3 plazas para la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- 3 plazas para la Subdirección General de Análisis e Inspección.
- 3 plazas para la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se seleccionará a aquellos/as peticionarios/as que cumplan los requisitos anteriores, siguiendo la priorización establecida por la Direcciones de los establecimientos penitenciarios en Servicios Periféricos, y/o por los/as responsables del Departamento de Igualdad en Servicios Centrales.

1. Si en algún establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales, con plaza asignada, no hubiese interesados, dicha plaza se reasignará entre su grupo correspondiente:
 - a. En el apartado 1 de la base de destinatarios de Servicios Centrales, la prioridad vendrá determinada en función del mayor número de solicitudes cursadas.
 - b. En el apartado 2 de la base de destinatarios de Servicios Periféricos, la prioridad vendrá determinada por el mayor número de ocupación de población reclusa.
2. En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario y por unidad de Servicios Centrales.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Los requisitos mínimos técnicos necesarios para realizar estas formaciones son:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Conexión y acceso a Internet.

- Navegador actualizado

Además, para la optimización de los recursos ofrecidos por la plataforma es recomendable disponer de:

- Adobe Reader.
- Tarjeta de sonido y auriculares.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará, en modalidad *online*, en la plataforma de la empresa contratada al efecto. Al alumnado seleccionado se le facilitará un usuario y una contraseña de acceso que les será enviada a la dirección de correo facilitada. Una vez comenzada la acción formativa, se deberá iniciar el curso en el plazo de siete días. En el supuesto de no iniciar esta actividad, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida por la primera persona suplente.

Esta acción formativa se realizará preferentemente en jornada laboral. El tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si un/a funcionario/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización de este curso en modalidad e-learning, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando. En el caso de los Centros Penitenciarios será el/la Monitor/a informático.

La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de destino, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 13 de abril de 2023.

Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios y, en su caso, los/as Subdirectores/as Generales de las unidades, **remitirán el día 14 de abril de 2023** la hoja Excel debidamente cumplimentada al correo electrónico cep@dgip.mir.es, incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren los siguientes datos: apellidos y nombre, NIF, correo electrónico (obligatorio), puesto de trabajo, teléfono y unidad o centro de destino, con el asunto "**Solicitudes *Curso Básico Materia de Igualdad (40 horas)***" y especificando el establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales desde donde se solicita.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala



correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 28 de febrero de 2023
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Joaquín Eugenio Arribas López

ANEXO I

1. El Agente de Igualdad

- Introducción
- Funciones
- Competencias

2. La Igualdad

- Orígenes de la Igualdad
- Conceptos básicos de sexo y género
- Teoría sexo-género
- Socialización diferencial de género
- Los estereotipos y roles de género
- La identidad
- La utilidad de la perspectiva de género

3. La Igualdad de Oportunidades en el Mercado Laboral

- La división sexual
- Segregación horizontal y vertical
- Segmentación del empleo
- Brecha de género
- Brecha salarial
- Traspase de desigualdad entre mujeres
- La mujer inmigrante. La triple discriminación
- La igualdad de oportunidades

4. Violencia de género

- Introducción
- Origen
- Definición
- Formas de violencia contra las mujeres
- La lucha contra la violencia de género

5. El Acoso por Razón de Sexo

- Acercamiento histórico
- Definición de conceptos
- Manifestación del Acoso
- Tipología
- Personas involucradas en el acoso
- Factores causantes del acoso
- La responsabilidad empresarial
- Detección y procedimientos
- Medidas preventivas

6. El Lenguaje No Sexista

- Introducción
- Comunicación humana y cultura
- Lenguaje inclusivo
- La mujer en la publicidad y en los medios de comunicación
- Alternativas a la comunicación sexista
- Lenguaje inclusivo en otros ámbitos

7. Marco jurídico actual

- Contexto normativo
- Ámbito internacional
- Ámbito comunitario
- Ámbito nacional

8. La Estrategia del Mainstreaming en las Políticas de Igualdad

- Características del mainstreaming
- Componentes básicos del mainstreaming
- Alcance
- Enfoque de las políticas públicas

9. Los informes de impacto de género

- Introducción
- Contenidos y estructura de los informes
- Aspectos relevantes para la elaboración de los informes

10. Planes de Igualdad

- Introducción
- Concepto y normativa
- Características
- Agentes implicados
- Proceso de integración de la igualdad en las organizaciones
- Método de elaboración
- Beneficios del plan de igualdad
- Negociación para la integración de la igualdad
- Proceso de consolidación
- Guía para la implantación
- Seguimiento y evaluación del plan de igualdad

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

| | | |
|------------------|---------------|------------|
| APELLIDOS | NOMBRE | NIF |
| | | |

| | |
|--------------------------|--|
| UNIDAD DE DESTINO | |
|--------------------------|--|

| | | | |
|--------------------------|--|---------------------------------|--|
| PUESTO DE TRABAJO | | POR CONCURSO | |
| | | EN COMISIÓN DE SERVICIOS | |

| | |
|------------------------------|--|
| CUERPO DE PERTENENCIA | |
|------------------------------|--|

| | | |
|--|-----------|-----------|
| DESEMPEÑA LA FUNCIÓN DE AGENTE DE IGUALDAD EN SU CENTRO | SI | NO |
| Ha sido previamente seleccionados/as para el curso de AGENTE DE IGUALDAD con una carga lectiva de 80 horas | SI | NO |

| | |
|--|--|
| TELÉFONO DE CONTACTO | |
| *DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible) | |

| | | |
|--------------------------------------|--------------|--|
| ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA | CURSO | CURSO ONLINE BÁSICO EN MATERIA DE IGUALDAD 40 horas |
| | FECHA | Del 24 de abril al 05 de junio de 2023. |

En _____, a _____ de _____ de 2023

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa con empresa externa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>